Ab.
Cesário L. Condo Ch.
NOTARIO 5to.
Guayaquil

AB. CESARIO L. CONDO CH. - TARIC - GUAYAQUIL - ECUADOR

DISOLUCIÓN ANTICIPADA DE CONSTRUCTORA YALUSA S.A.; FUSION POR ABSORCION, AUMENTO Y DISMINUCION DEL CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL QUE CELEBRAN NELBACOR S.A. COMO COMPAÑÍA ABSORBENTE Y CONSTRUCTORA YALUSA S.A. COMO COMPAÑÍA ABSORBIDA.---------

CUANTIAS: ----------

AUMENTO: US$800.00.----------

DISMINUCION: US$146,112.00.----------

"En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, a uno (1) de Febrero del año dos mil ocho, ante mí, Abogado CESARIO LEONIDAS CONDO CHIRIBOGA, Notario Quinto del Cantón, comparecen: Por una parte, el señor don RICARDO PALAU DUEÑAS, quien declara ser ecuatoriana, casado, ejecutivo, en su calidad de GERENTE GENERAL y REPRESENTANTE LEGAL de la Compañía ADMINISTRADORA PRENEL S.A., quien a su vez es GERENTE GENERAL y REPRESENTANTE LEGAL de la Compañía NELBACOR S.A., calidades que legitiman con los documentos habilitantes que presentan para que sean agregados a la presente; y, por otra parte, la señora Doctora doña MAYRA MARITZA JIMÉNEZ VANEGAS, quien declara ser ecuatoriana, casada, abogada, en su calidad de GERENTE y REPRESENTANTE LEGAL de la Compañía CONSTRUCTORA YALUSA S.A., calidad que legitima con el nombramiento inscrito, que presenta para que sea agregado a la presente, la

misma que declara que su nombramiento no ha sido modificado ni revocado, y que continúa en el ejercicio del cargo; mayores de edad, capaces para obligarse y contratar, con domicilio y residencia en esta ciudad; a quienes de conocer doy fe, por haberme presentado sus documentos de identificación; y, procediendo con amplia y entera libertad y bien instruidos de la naturaleza y resultados de esta escritura pública de DISOLUCIÓN ANTICIPADA DE CONSTRUCTORA YALUSA S.A.; FUSION POR ABSORCION, AUMENTO Y DISMINUCION DEL CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL QUE CELEBRAN NELBACOR S.A. COMO COMPAÑÍA ABSORBENTE Y CONSTRUCTORA YALUSA S.A. COMO COMPAÑÍA ABSORBIDA, para su otorgamiento me presentaron la Minuta siguiente: "S E Ñ O R N O T A R I O: Sírvase autorizar en el registro de escrituras públicas que está a su cargo, una por la cual conste la disolución anticipada de CONSTRUCTORA YALUSA S.A.; fusión por absorción; aumento y disminución del capital suscrito y reforma del Estatuto Social que celebran NELBACOR S.A. como Compañía Absorbente y CONSTRUCTORA YALUSA S.A. como Compañía Absorbida; de acuerdo con las declaraciones y convenciones que se determinan al tenor de las siguientes cláusulas: P R I M E R A: COMPARECIENTES.- Comparecen al otorgamiento de la presente escritura pública: por una parte, NELBACOR S.A., debidamente representada por su Gerente General, Administradora Prenel S.A., la cual actúa por la interpuesta persona de su Gerente General, señor Ricardo Palau Dueñas, debidamente autorizado por la Junta Universal de Accionistas de la Compañía celebrada el treinta y

Ab.
Cesário L. Condo Ch.
NOTARIO 5to.
Guayaquil

AB. CESARIO L. CONDO CH. - NOTARIO - GUAYAQUIL - ECUADOR

uno de Enero del dos mil ocho, Sociedad a la que en adelante se la podrá denominar simplemente como "la Compañía Absorbente"; y, por otra parte, CONSTRUCTORA YALUSA S.A., debidamente representada por Gerente, Doctora Mayra Maritza Jiménez Vanegas, autorizada por la Junta Universal de Accionistas de la Compañía celebrada el treinta y uno de Enero del dos mil ocho, Sociedad a la que en adelante se la podrá denominar simplemente como "la Compañía Absorbida".- S E G U N D A: ANTECEDENTES.- Uno) NELBACOR S.A.- Uno.Uno) Por escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Séptimo de Guayaquil el veintidós de Septiembre de mil novecientos ochenta y ocho, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el primero de Diciembre del mismo año, se constituyó la compañía NELBACOR S.A. con domicilio en la ciudad de Guayaquil y un capital de dos millones de sucres (S/.2'000.000).- Uno.Dos) Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Primero de Guayaquil el diez de Abril de mil novecientos noventa y uno, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el dos de Octubre del mismo año, la Compañía reformó el artículo primero del Estatuto en la parte relativa al objeto social.- Uno.Tres) Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Quinto de Guayaquil, el siete de Febrero de mil novecientos noventa y cuatro, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el seis de Mayo del mismo año, la compañía aumentó su capital suscrito de Doscientos Diez Millones de Sucres (S/.210'000.000) y reformó el artículo relativo al capital.- Uno.Cuatro) Por escritura pública otorgada ante el Notario Quinto de Guayaquil, el siete de Mayo de mil

novecientos noventa y cuatro, inscrita el nueve de Noviembre del mismo año en el Registro Mercantil del cantón Salinas y el veintiuno de Noviembre del mismo año en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, la compañía realizó el cambio de domicilio al cantón Salinas, escisión, reducción del capital suscrito a Doscientos Millones de Sucres (S/.200'000.000) y reforma del Estatuto.- Uno.Cinco) Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Quinto de Guayaquil, el dieciséis de Noviembre de mil novecientos noventa y cinco, inscrita en el Registro Mercantil de Salinas el veintiocho de Agosto de mil novecientos noventa y seis, la compañía aumentó su capital suscrito a Un Mil Ochocientos Setenta y Cuatro Millones Novecientos Mil Sucres (S/.1.874'900.000) y reformó el artículo relativo al capital.- Uno.Seis) Por escritura pública otorgada ante el Notario Quinto de Guayaquil, el dieciocho de Septiembre de mil novecientos noventa y seis, inscrita en el Registro Mercantil de Salinas el treinta y uno de Diciembre de mil novecientos noventa y seis, se otorgó la disolución anticipada de la compañía CONICAL S.A.; fusión por absorción de NELBACOR S.A. como compañía absorbente y la compañía CONICAL S.A. como compañía absorbida; y, aumento de capital y reforma del Estatuto de la compañía NELBACOR S.A.- Uno.Siete) Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Quinto de Guayaquil, el veintitrés de Mayo del año dos mil uno, inscrita en el Registro Mercantil de Salinas el veintiséis de Noviembre del año dos mil uno, la Compañía realizó la conversión del capital a dólares de los Estados Unidos de América y reformó el Estatuto Social.- Uno.Ocho) Por escritura

pública otorgada ante el Notario Quinto de Guayaquil, en Junio primero del año dos mil cuatro, inscrita en el Registro Mercantil de La Libertad el trece de Noviembre del año dos mil cuatro y en el Registro Mercantil de Salinas el dos de Diciembre del año dos mil cuatro, la Compañía realizó el cambio de domicilio al cantón La Libertad y reforma del Estatuto Social.- Uno.Nueve) Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Quinto de Guayaquil, el cinco de Octubre del dos mil seis, inscrita en el Registro Mercantil de La Libertad el veintiuno de Octubre del dos mil seis, la Compañía realizó la ampliación del objeto social y consecuente reforma del artículo primero del Estatuto Social.- Uno.Diez) Por escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo Octavo de Guayaquil, en Noviembre veintisiete del año dos mil siete, inscrita el veinte de Febrero del año dos mil ocho en el Registro Mercantil de La Libertad y el trece de Marzo del año dos mil ocho en el Registro Mercantil de Salinas, la Compañía realizó la fusión por absorción de "INMOBILIARIA NELBACOR S.A.", la cual se disolvió anticipadamente.- Uno.Once) La Junta Universal de Accionistas de la Compañía NELBACOR S.A., en la sesión celebrada el día treinta y uno de Enero del dos mil ocho, resolvió por unanimidad de votos: aprobar la fusión de NELBACOR S.A. con CONSTRUCTORA YALUSA S.A., a la que absorberá; aumentar su capital social en la suma de OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US$800.00); luego reducir su capital en la suma de CIENTO CUARENTA Y SEIS MIL CIENTO DOCE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US$146,112.00); y, reformar el Artículo Segundo del

Estatuto Social; todo ello en los términos constantes en el acta de la referida Junta, la misma que forma parte integrante de esta escritura.- Dos) CONSTRUCTORA YALUSA S.A.- Dos.Uno) Por escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Cuarto de Guayaquil, Abogado Francisco Xavier Ycaza Garcés, el catorce de Febrero de mil novecientos ochenta y cinco, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Santa Elena el veintiséis de Febrero del mismo año, se constituyó la compañía CONSTRUCTORA YALUSA S.A., con un capital de Quinientos Mil Sucres y con domicilio principal en el cantón Santa Elena.- Dos.Dos) Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Quinto de Guayaquil, Doctor Gustavo Falcón Ledesma, el veintinueve de Junio de mil novecientos ochenta y nueve, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Santa Elena el diecisiete de Octubre del mismo año, la Compañía aumentó su capital a Dos Millones de Sucres y reformó el Artículo Quinto del Estatuto.- Dos.Tres) Por escritura pública otorgada ante el Notario Quinto de Guayaquil, Abogado Cesário Condo Chiriboga, en Agosto dieciocho de mil novecientos noventa y cinco, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Santa Elena en Agosto veintidós de mil novecientos noventa y seis, la Compañía aumentó su capital suscrito a la suma de Cinco Millones de Sucres y fijó el capital autorizado en Diez Millones de Sucres y reformó el Artículo Quinto de su Estatuto.- Dos.Cuatro) Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Quinto de Guayaquil, Abogado Cesário Condo Chiriboga, el cuatro de Junio del año dos mil uno, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Santa Elena el dieciocho de

Marzo del año dos mil dos y en el Registro Mercantil del cantón Salinas el diecinueve de Febrero del año dos mil dos y en el Registro Mercantil del cantón Santa Elena el dieciocho de Marzo del dos mil dos, la Compañía realizó la conversión del capital social de Sucres a Dólares de los Estados Unidos de América, aumento del capital suscrito, cambio de domicilio y reforma del Estatuto Social de la Compañía.- Dos.Cinco) La Junta Universal de Accionistas de la compañía CONSTRUCTORA YALUSA S.A. celebrada el treinta y uno de Enero del dos mil ocho, resolvió, por unanimidad de votos, aprobar la disolución anticipada de la Sociedad, con el objeto de fusionarse con la compañía NELBACOR S.A. la cual la absorberá.- T E R C E R A: DISOLUCION ANTICIPADA DE LA COMPAÑIA CONSTRUCTORA YALUSA S.A.- CONSTRUCTORA YALUSA S.A. debidamente representada por su Gerente, Doctora Mayra Maritza Jiménez Vanegas, declara su disolución anticipada, sin que ello opere su liquidación, y el patrimonio de ésta Compañía Absorbida pasa en bloque, de conformidad con lo que dispone el Artículo trescientos treinta y ocho de la Ley de Compañías vigente, a la Compañía Absorbente, o sea, a NELBACOR S.A., conforme consta del balance consolidado que se inserta como documento habilitante.- C U A R T A: DECLARACIONES DE LA COMPAÑIA ABSORBENTE.- En cumplimiento a lo dispuesto por la Junta Universal de Accionistas celebrada el treinta y uno de Enero del dos mil ocho, NELBACOR S.A. en su calidad de Compañía Absorbente, debidamente representada por su Gerente

General, Administradora Prenel S.A., la cual actúa por la interpuesta persona de su Gerente General, señor Ricardo Palau Dueñas, declaro bajo juramento: Cuatro.Uno) Que queda fusionada con la compañía CONSTRUCTORA YALUSA S.A. a la cual absorbe en los términos constantes en las actas de Junta Universal de Accionistas de CONSTRUCTORA YALUSA S.A. y de NELBACOR S.A., ambas de fecha treinta y uno de Enero del dos mil ocho, manteniendo la compañía Absorbente su denominación social de NELBACOR S.A.; Cuatro.Dos) Que acepta el traspaso en bloque que de su patrimonio neto le hace la compañía CONSTRUCTORA YALUSA S.A. y de todos sus activos y pasivos. El traspaso de las cuentas y de los activos se lo hace a valor en Libros; Cuatro.Tres) Que aumenta su capital social en la suma de OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US$800.00); Cuatro.Cuatro) Que luego reduce su capital en la suma de CIENTO CUARENTA Y SEIS MIL CIENTO DOCE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US$146,112.00) por lo cual el nuevo capital suscrito de NELBACOR S.A. será de SEISCIENTOS TREINTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS OCHO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US$632,808.00); Cuatro.Cinco) Que reforma el Artículo Segundo del Estatuto Social; Cuatro.Seis) Que, NELBACOR S.A., como Compañía Absorbente, queda obligada a hacerse cargo de todos los pasivos y activos de CONSTRUCTORA YALUSA S.A., asumiendo por este hecho las responsabilidades propias de un liquidador respecto a los acreedores de la Compañía que

se absorbida; Cuatro.Siete) Que NELBACOR S.A. no tiene contrato alguno con el Estado ni con sus Instituciones u Organismos.- Q U I N T A: DECLARACIONES DE LA COMPAÑIA ABSORBIDA.- En cumplimiento a lo dispuesto por la Junta Universal de Accionistas celebrada el treinta y uno de Enero del dos mil ocho, CONSTRUCTORA YALUSA S.A. en su calidad de Compañía Absorbida, debidamente representada por su Gerente, Doctora Mayra Maritza Jiménez Vanegas, declara bajo juramento: Cinco.Uno) Que la Compañía queda disuelta anticipadamente con el objeto de fusionarse con NELBACOR S.A., la cual la absorbe en los términos constantes en las actas de Junta Universal de Accionistas de CONSTRUCTORA YALUSA S.A. y de NELBACOR S.A., ambas de fecha treinta y uno de Enero del dos mil ocho; Cinco.Dos) Que queda aprobado el proyecto de fusión de la Compañía Absorbida con la Compañía Absorbente; Cinco.Tres) Que queda traspasado en bloque el patrimonio neto de CONSTRUCTORA YALUSA S.A. y todos sus activos y pasivos, a favor de NELBACOR S.A. El traspaso de las cuentas y de los activos se lo hace a valor en libros; y, Cinco.Cuatro) Que CONSTRUCTORA YALUSA S.A. no tiene contrato alguno con el Estado ni con sus Instituciones u Organismos.- S E X T A: DOCUMENTOS HABILITANTES.- Para los efectos de las cláusulas anteriores inserte Usted, Señor Notario, para que forme parte integrante de la escritura a otorgarse, los siguientes documentos: Seis.Uno) Copia de los nombramientos de los representantes legales de NELBACOR S.A. y de

CONSTRUCTORA YALUSA S.A.; Seis.Dos) Copia certificada del Acta de Junta Universal de Accionistas de la compañía NELBACOR S.A. celebrada el treinta y uno de Enero del dos mil ocho; Seis.Tres) Copia certificada del Acta de Junta Universal de Accionistas de CONSTRUCTORA YALUSA S.A. celebrada el treinta y uno de Enero del dos mil ocho; y, Seis.Cuatro) Balances finales de la Compañía Absorbente y de la Compañía Absorbida y balance consolidado de la Compañía Absorbente, todos cortados al treinta y uno de Enero del dos mil ocho.- S E P T I M A: AUTORIZACION.- Queda facultada la Abogada Priscila Palau Gilbert de Salas para realizar y cumplir cuantas gestiones y requisitos fueren menester para el cabal perfeccionamiento de esta escritura.- Anteponga y agregue Usted, Señor Notario, todas las formalidades de estilo para la plena validez de la escritura pública a otorgarse.- (Firmado) Priscila Palau, ABOGADA PRISCILA PALAU GILBERT, Registro Número seis mil novecientos dieciocho-Colegio de Abogados del Guayas".- (Hasta aquí la Minuta).- ES COPIA.- Se agregan los documentos habilitantes correspondientes.- El presente contrato se encuentra exento de Impuestos, según Decreto Supremo Setecientos Treinta y Tres, del veintidós de agosto de mil novecientos setenta y cinco, publicado en el Registro Oficial ochocientos setenta y ocho, de agosto veintinueve de mil novecientos setenta y cinco.- Por tanto, los señores otorgantes, se ratificaron en el contenido de la Minuta inserta; y, habiéndoles leído yo, el Notario, esta escritura de DISOLUCIÓN ANTICIPADA DE CONSTRUCTORA YALUSA S.A.; FUSIÓN POR ABSORCIÓN QUE CELEBRAN

NELBACOR S.A. COMO COMPAÑÍA ABSORBENTE Y CONSTRUCTORA YALUSA S.A. COMO COMPAÑÍA ABSORBIDA, en alta voz, de principio a fin, a los otorgantes, éstos la aprobaron y firmaron en unidad de acto y conmigo, de todo lo cual doy fe.-

RICARDO PALAU DUEÑAS, GERENTE
GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL DE
LA CIA. ADMINISTRDORA PRENEL S.A.,
QUIEN A SU VEZ ES GERENTE Y REPRESENTANTE
LEGAL DE LA CIA. NELBACOR S.A.
C.C. # 09-0889185-6.-
C.V. # 134-0533.-
R.U.C. # 09909557754001.-

DRA. MAYRA MARITZA JIMÉNEZ VANEGAS,
GERENTE y REPRESENTANTE LEGAL DE
LA CIA. CONSTRUCTORA YALUSA S.A.-
C.C. # 09-1044954-5.-
C.V. # 172-0372.-
R.U.C. # 0990730822001.-

AB. CESARIO L. CONDO CH.
NOTARIO

ACTA DE JUNTA UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE CONSTRUCTORA YALUSA S.A. CELEBRADA EL 31 DE ENERO DEL 2008.

En la ciudad de Guayaquil, a las catorce horas de día treinta y uno de Enero del año dos mil ocho, en el local ubicado en el Km. 2 ½ de la Av. Carlos Julio Arosemena, se encuentran presentes las siguientes personas: Ab. Victoria Giler Lastre, por sus propios derechos, como propietaria de 400 acciones, ordinarias, nominativas y liberadas de Un Dólar cada una; señora Leticia Balarezo Zea, por sus propios derechos, como propietaria de 400 acciones, ordinarias, nominativas y liberadas de Un Dólar cada una; y la señora Gladys Robalino de Jaime y Dra. Mayra Jiménez Vanegas, Presidenta y Gerente de la Compañía, respectivamente.

Estando representada la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía CONSTRUCTORA YALUSA S.A., de Ochocientos Dólares, se procede a constituir la Junta Universal Extraordinaria de Accionistas, de conformidad con lo establecido en el Art. 238 de la Ley de Compañías vigente, con el objeto de tratar los siguientes asuntos como puntos del Orden del Día:

1) Conocer y resolver sobre la disolución anticipada de la Sociedad con el objeto de fusionarse con la compañía NELBACOR S.A.

2) Conocer y resolver sobre las bases de la fusión de la Compañía, la misma que será absorbida por NELBACOR S.A.

3) Conocer y resolver sobre el traspaso en bloque del patrimonio neto de CONSTRUCTORA YALUSA S.A. y de todos sus activos y pasivos, a favor de NELBACOR S.A., así como sobre su correspondiente transferencia.

4) Aprobar el balance final de la Compañía elaborado para la fusión, cerrado a la presente fecha.

5) Autorización para que el representante legal de la Compañía, otorgue la correspondiente escritura pública.

Preside la sesión la señora Gladis Robalino de Jaime, Presidenta de la Compañía, y actúa en la Secretaría, la Dra. Mayra Jiménez Vanegas, Gerente de la Empresa, quien procede a formular la correspondiente lista de asistentes, la misma que queda autorizada con su firma y la del Presidente y archivada en el expediente de esta Junta.

La Presidenta declara formalmente instalada y abierta la sesión, y manifiesta que por convenir a los intereses de la Compañía, considera conveniente la posibilidad de fusionar la compañía CONSTRUCTORA YALUSA S.A. con NELBACOR S.A., por absorción de ésta a aquella, para lo cual es necesario resolver los puntos del Orden del Día. La Junta, luego de deliberar sobre cada uno de los asuntos planteados, resuelve por unanimidad lo siguiente:

1) Aprobar la disolución anticipada de la sociedad, CONSTRUCTORA YALUSA S.A., con el objeto de fusionarse con la compañía NELBACOR S.A. la cual la absorberá.

2) Aprobar la operación de fusión con NELBACOR S.A., cuyas bases serán las siguientes:

- CONSTRUCTORA YALUSA S.A. será absorbida por la compañía NELBACOR S.A., la misma que conservará su denominación social y elevará su capital como consecuencia de esta fusión en la suma de Ochocientos Dólares de los Estados Unidos de América (US$800.00) correspondiente al capital de CONSTRUCTORA YALUSA S.A.. Este aumento de capital estará representado por ochocientas (800) nuevas acciones ordinarias, de

Un Dólar (US$1) cada una, las mismas que se emitirán en la proporción correspondiente a favor de las acutales accionistas de CONSTRUCTORA YALUSA S.A., que será absorbida: Ab. Victoria Giler Lastre y Leticia Balarezo Zea; correspondiéndole cuatrocientas (400) nuevas acciones a cada una.

- NELBACOR S.A. procederá también a la reducción de su capital en la suma de Ciento Cuarenta y Seis Mil Ciento Doce Dólares de los Estados Unidos de América (US$146,112), correspondiente al valor de las 146.112 acciones que CONSTRUCTORA YALUSA S.A. tiene en el capital de NELBACOR S.A., por lo cual, el nuevo capital suscrito de NELBACOR S.A., luego de la fusión, será de Seiscientos Treinta y Dos Mil Ochocientos Ocho Dólares de los Estados Unidos de América (US$632,808), dividido en Seiscientas Treinta y Dos Mil Ochocientas Ocho acciones ordinarias, nominativas, de un Dólar cada una (US$1). Como lógica consecuencia, NELBACOR S.A. reformará su Estatuto Social en lo relativo al Capital.

- CONSTRUCTORA YALUSA S.A. transferirá a favor de NELBACOR S.A. todos sus activos y pasivos.

- Los activos de la Compañía consisten en acciones.

3) Aprobar el traspaso, y transferencia, en bloque del patrimonio neto de la Sociedad, y de todos sus activos y pasivos, a favor de NELBACOR S.A. El traspaso de las cuentas y de los activos se lo hará a valor en Libros.

4) Aprobar el balance final de la Compañía elaborado para la fusión, cerrado al día de hoy.

5) Autorizar al representante legal de la Compañía o a quien lo subrogue, para que otorgue la escritura pública correspondiente, realice cualquier acto y suscriba cualquier documento que sea necesario para la validez y perfeccionamiento de las resoluciones adoptadas por esta Junta.

No habiendo otro asunto del cual tratar, la Presidenta concede un receso para la redacción de la presente Acta, y reinstalada la Junta, por Secretaría se da lectura a la misma, la cual es aprobada por unanimidad y sin modificaciones, y suscrita por los asistentes, con lo cual se levanta la sesión a las catorce horas cincuenta minutos de este mismo día.

Gladys Robalino de Jaime
Presidenta de la Junta

Dra. Mayra Jiménez Vanegas
Secretaria de la Junta

Ab. Victoria Giler Lastre
Accionista

Leticia Balarezo Zea
Accionista

Cias:/FusionAc_Nelb&Yalusa

CERTIFICO: Que la presente Acta es fiel copia de su original que reposa en el Libro de Actas de la Compañía al cual me remito.-

Dra. Mayra Jiménez Vanegas
Secretaria de la Junta

CONSTRUCTORA YALUSA S. A.

AB. CESARIO L. LONDO CH. - TARIC - GUAYAQUIL - ECUADOR

BALANCE GENERAL

AL 31 DE ENERO DE 2008

ACTIVO

CORRIENTE				
Caja y Bancos	$	157.89		
Cuentas y Documentos por Cobrar	"	9,381.56		
Cuentas por Cobrar Relacionadas	"	1,604.06		
Impuestos Anticipados	"	5,848.96		
TOTAL ACTIVO CORRIENTE			$	16,992.47
Inversiones en Acciones			$	1,170,022.00
ACTIVO DIFERIDO				
Otros Activos	$	5.60		
TOTAL ACTIVO DIFERIDO			$	5.60
TOTAL ACTIVO			$	1,187,020.07

Mayra Jiménez

Dra. Mayra Jiménez V.
Gerente

Gladys R de Jaime

Gladys R de Jaime
Contadora
reg. 11277

CONSTRUCTORA YALUSA S. A.

AB. CESARIO L. CONDO CH. - TARIC - GUAYAQUIL - ECUADOR

BALANCE GENERAL

AL 31 DE ENERO DE 2008

PASIVO

CORRIENTE				
Cuentas por Pagar	$	572.04		
Cuentas por pagar Cías. relacionadas	"	1,185,643.73		
TOTAL PASIVO CORRIENTE			$	1,186,215.77
TOTAL PASIVO			$	1,186,215.77
PATRIMONIO				
Capital Social	$	800.00		
Reserva Legal	"	27.49		
Reserva Facultativa	"	246.98		
Resultados de ejercicios años anteriores	"	-270.17		
			$	804.30
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO			$	1,187,020.07

Dra. Mayra Jiménez V.
Gerente

Gladys R de Jaime
Contadora
reg. 11277

ACTA DE JUNTA UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE NELBACOR S.A. CELEBRADA EL 31 DE ENERO DEL 2008.

En la ciudad de Guayaquil, a las quince horas del día treinta y uno de Enero del dos mil ocho, en el local ubicado en la Av. Carlos Julio Arosemena N° 2.500 y Av. Las Monjas, se encuentran presentes las siguientes personas: ING. RICARDO PALAU JIMENEZ, por sus propios derechos, como propietario de 632.006 acciones; CONSTRUCTORA YALUSA S.A., debidamente representada por su Gerente, Dra. Mayra Jiménez Vanegas, como propietaria de 146.112 acciones; y, la AB. PRISCILA PALAU GILBERT, por sus propios derechos, como propietaria de 2 acciones.

Estando representado la totalidad del capital suscrito y pagado de la Compañía, de Setecientos Setenta y Ocho Mil Ciento Veinte Dólares de los Estados Unidos de América, se procede a constituir la Junta Universal Extraordinaria de conformidad con lo establecido en el Art. 238 de la Ley de Compañías vigente, con el objeto de tratar sobre los siguientes asuntos como puntos del Orden del Día:

Aprobar el balance de la compañía que será absorbida, CONSTRUCTORA YALUSA S.A., así como el de NELBACOR S.A. y el balance consolidado, resultante de la fusión de estas dos compañías.

2) Conocer y resolver sobre la fusión por absorción de la Compañía con CONSTRUCTORA YALUSA S.A.

3) Conocer y resolver sobre las bases de la fusión antes indicada.

4) Conocer y resolver el traspaso en bloque del patrimonio neto de CONSTRUCTORA YALUSA S.A. y de todos sus activos y pasivos, a favor de NELBACOR S.A.

5) Aprobar el aumento del capital de la Compañía, como consecuencia de la fusión.

6) Aprobar la reducción del capital de la Compañía, así como la reforma del Estatuto Social

7) Conocer y resolver sobre la responsabilidad de NELBACOR S.A. por los pasivos de la compañía que será absorbida, CONSTRUCTORA YALUSA S.A.

8) Autorizar al representante legal de la Compañía para que otorgue la escritura pública correspondiente y realice cualquier gestión necesaria para el perfeccionamiento de las resoluciones adoptadas por esta Junta.

Preside la sesión el Ing. Ricardo Palau Jiménez, Presidente de la Compañía; y actúa en la Secretaría el señor Ricardo Palau D., en representación de Administradora Prenel S.A., Gerente General de la Empresa, quien procede a formular la correspondiente lista de asistentes.

El Presidente declara formalmente instalada y abierta la Junta General, y manifiesta que por convenir a la Empresa, considera conveniente la fusión de la compañía NELBACOR S.A. con CONSTRUCTORA YALUSA S.A., por absorción de aquella a ésta, para lo cual es necesario resolver los puntos del Orden del Día. La Junta, luego de deliberar sobre cada uno de los asuntos planteados, **por unanimidad,** resuelve lo siguiente:

1) Aprobar los balances de CONSTRUCTORA YALUSA S.A. y de NELBACOR S.A., ambos cortados al día de hoy; así como el balance consolidado, resultante de la fusión de NELBACOR S.A. y CONSTRUCTORA YALUSA S.A.

2) Aprobar la fusión de NELBACOR S.A. con CONSTRUCTORA YALUSA S.A., a la que absorberá.

3) Aprobar la operación de fusión con CONSTRUCTORA YALUSA S.A., cuya base será la siguiente: la compañía CONSTRUCTORA YALUSA S.A. es absorbida por NELBACOR S.A., y en consecuencia se disuelve anticipadamente, conservando por su parte la absorbente su denominación social.

   NELBACOR S.A. queda obligada a hacerse cargo de todos los pasivos y activos de CONSRUCTORA YALUSA S.A., asumiendo por este hecho las responsabilidades de un liquidador respecto a los acreedores de la Compañía que se absorbe. El patrimonio neto de CONSTRUCTORA YALUSA S.A., a la presente fecha, es de Ochocientos Cuatro 30/100 Dólares de los Estados Unidos de América (US$804.30).

4) Aprobar el traspaso en bloque del patrimonio neto de CONSTRUCTORA YALUSA S.A. y de todos sus activos y pasivos, a favor de NELBACOR S.A. El traspaso de las cuentas y de los activos se lo hará a valor en Libros.

5) Como consecuencia de la fusión, se resuelve aprobar el aumento de capital de NELBACOR S.A. en la suma de Ochocientos Dólares de los Estados Unidos de América (US$800) correspondiente al capital de CONSTRUCTORA YALUSA S.A., esto es, incrementando el capital suscrito hasta la suma de Setecientos Setenta y Ocho Mil Novecientos Veinte Dólares de los Estados Unidos de América (US$778.920). Este aumento de capital estará representado por ochocientas (800) nuevas acciones ordinarias, de Un Dólar (US$1) cada una, las mismas que se emitirán en la proporción correspondiente a favor de las actuales accionistas de la Compañía Absorbida, que son: Ab. Victoria Giler Lastre y Leticia Balarezo Zea; correspondiéndole cuatrocientas (400) nuevas acciones a cada una.

6) Inmediatamente se resuelve aprobar la reducción del capital de NELBACOR S.A. en la suma de Ciento Cuarenta y Seis Mil Ciento Doce Dólares de los Estados Unidos de América (US$146.112), correspondiente al valor de las 146.112 acciones que la Compañía Absorbida tiene en el capital de NELBACOR S.A., por lo cual el nuevo capital suscrito de NELBACOR S.A. será de Seiscientos Treinta y Dos Mil Ochocientos Ocho Dólares de los Estados Unidos de América (US$632,808).

   Por efecto de ésta disminución de capital, se anularán las 146.112 acciones de la Compañía Absorbida, CONSTRUCTORA YALUSA S.A.

   Como lógica consecuencia de la reducción de capital, se resuelve reformar el Artículo Segundo del Estatuto Social de NELBACOR S.A., de tal forma que en el futuro diga: "ARTICULO SEGUNDO.- El capital suscrito de la Compañía es de Seiscientos Treinta y Dos Mil Ochocientos Ocho Dólares de los Estados Unidos de América, dividido en Seiscientos Treinta y Dos Mil Ochocientos Ocho acciones ordinarias, nominativas, de un Dólar cada una. Cada acción que estuviere totalmente pagada da derecho a un voto en las deliberaciones de Junta General de Accionistas. Las acciones no liberadas tendrán ese derecho en proporción a su valor pagado."

ACTA DE JUNTA UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE NELBACOR S.A. CELEBRADA EL 31 DE ENERO DEL 2008.

AB. CESARIO L. CONDO CH. NOTARIO • GUAYAQUIL - ECUADOR •

7) Aprobar la responsabilidad de NELBACOR S.A. por los pasivos de la compañía que será absorbida, CONSTRUCTORA YALUSA S.A.

8) Autorizar al representante legal de la Compañía o a quien lo subrogue, para que otorgue la escritura pública correspondiente, realice cualquier acto y suscriba cualquier documento que sea necesario para la validez y perfeccionamiento de las resoluciones adoptadas por esta Junta.

No habiendo otro asunto del cual tratar, el Presidente dispone un receso para la elaboración de la presente Acta, la cual una vez reinstalada la Junta, fue leída y aprobada en su totalidad. Se levanta la sesión a las quince horas cincuenta minutos de este mismo día.

p. Administradora Prenel S.A.

Ing. Ricardo Palau Jiménez
Presidente de la Junta

Ricardo Palau Dueñas
Secretario de la Junta

p. Constructora Yalusa S.A.

Ing. Ricardo Palau Jiménez
Accionista

Dra. Mayra Jiménez Vanegas
Accionista

Ab. Priscila Palau Gilbert
Accionista

CERTIFICO: Que la presente Acta es fiel copia de su original que reposa en el Libro de Actas de la Compañía al cual me remito.-

Ricardo Palau Dueñas
Secretario de la Junta

Cias:/FusActa_Nelb_Y

NELBACOR S.A.

BALANCE GENERAL

AL 31 DE ENERO DE 2008

ACTIVO

CORRIENTE

Caja y Bancos	$	341,852.66		
Cuentas y Documentos por Cobrar	"	395,783.89		
Cuentas por Cobrar Relacionadas	"	1,225,259.00		
Inventarios	"	43,698.89		
Impuestos Anticipados	"	14,653.47		
Proyectos en Ejecución	"	183,943.97		
TOTAL ACTIVO CORRIENTE			$	2,205,191.88
Inversiones en Acciones			$	5,730,698.29
F I J O				
Terrenos	$	33,115.08		
Obra de Infraestructura	"	2,097,901.31		
Edificios	"	1,140,567.59		
Maquinaria y Equipo	"	415,920.54		
Vehiculos	"	2,955.31		
Muebles y enseres	"	42,578.05		
Instalaciones	"	53,790.99		
Otros Activos	"	1,699.54		
Depreciación Aucmulada	"	-370,672.42		
TOTAL ACTIVO FIJO			$	3,417,855.99
ACTIVOS DIFERIDOS				
Otros Activos			$	129,065.11
TOTAL ACTIVO			$	**11,482,811.27**

Sr. Ricardo Palau Dueñas.
Administradora Prenel S. A.
Gerente General

Gladys R de Jaime
Contadora
reg. 11277

NELBACOR S.A.

AB. CESARIO L. CONDO NOTARIO GUAYAQUIL - ECUADOR

BALANCE GENERAL

AL 31 DE ENERO DE 2008

PASIVO

CORRIENTE

Cuentas por Pagar	$	119,007.26		
Cuentas por pagar Cías. relacionadas	"	99,334.27		
Prestamos de Acionistas	"	5,508,655.09		
Anticipos de Clientes	"	24,355.20		
Pasivos Ac. e Impto a la Renta	"	18,521.26		
Ingresos diferidos -Corto plazo	"	15,747.68		
TOTAL PASIVO CORRIENTE			$	5,785,620.76
DEUDA A LARGO PLAZO				
Ingresos diferidos-Largo Plazo			$	28,472.93
TOTAL PASIVO			$	5,814,093.69
PATRIMONIO				
Capital Social	$	778,120.00		
Reserva de Capital	'	4,517,670.70		
Reserva Legal	"	6,961.26		
Reserva Facultativa	"	62,647.75		
Resultado de ejercicios años anteriores	"	334,783.45	$	5,700,183.16
Resultado del ejercicio			$	-31,465.58
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO			**$**	**11,482,811.27**

Sr. Ricardo Palau Dueñas.
Administradora Prenel S. A.
Gerente General

Gladys R de Jaime
Contadora
reg. 11277

NELBACOR S.A.

AB. CESARIO L. CONDO CH. - TARIC - GUAYAQUIL - ECUADOR

BALANCE GENERAL CONSOLIDADO

AL 31 DE ENERO DE 2008

ACTIVO

CORRIENTE

Caja y Bancos	$	342,010.55		
Cuentas y Documentos por Cobrar	"	405,165.45		
Cuentas por Cobrar Relacionadas	"	57,157.60		
Inventarios	"	43,698.89		
Impuestos Anticipados	"	20,502.43		
Proyectos en Ejecución	"	183,943.97		
TOTAL ACTIVO CORRIENTE			$	1,052,478.89
Inversiones en Acciones			$	5,730,698.29
F I J O				
Terrenos	$	33,115.08		
Obra de Infraestructura	"	2,097,901.31		
Edificios	"	1,140,567.59		
Maquinaria y Equipo	"	415,920.54		
Vehiculos	"	2,955.31		
Muebles y enseres	"	42,578.05		
Instalaciones	"	53,790.99		
Otros Activos	"	1,699.54		
Depreciación Aucmulada	"	-370,672.42		
TOTAL ACTIVO FIJO			$	3,417,855.99
ACTIVOS DIFERIDOS				
Otros Activos			$	129,070.71
TOTAL ACTIVO			**$**	**10,330,103.88**

Sr. Ricardo Palau Dueñas.
Administradora Prenel S. A.
Gerente General

Gladys R de Jaime
Contadora
reg. 11277

NELBACOR S.A.

AB. CESARIO L. CONDO CH. TARIC • GUAYAQUIL - ECUADOR •

BALANCE GENERAL CONSOLIDADO

AL 31 DE ENERO DE 2008

PASIVO

CORRIENTE

Cuentas por Pagar	$	119,579.30		
Cuentas por pagar Cías. relacionadas	"	115,272.54		
Prestamos de Acionistas	"	5,508,655.09		
Anticipos de Clientes	"	24,355.20		
Pasivos Ac. e Impto a la Renta	"	18,521.26		
Ingresos diferidos -Corto plazo	"	15,747.68		
TOTAL PASIVO CORRIENTE			$	5,802,131.07
DEUDA A LARGO PLAZO				
Ingresos diferidos-Largo Plazo			$	28,472.93
TOTAL PASIVO			$	5,830,604.00
PATRIMONIO				
Capital Social	$	632,808.00		
Reserva de Capital	'	3,493,760.70		
Reserva Legal	"	6,988.75		
Reserva Facultativa	"	62,894.73		
Resultado de ejercicios años anteriores	"	334,513.28	$	4,530,965.46
Resultado del ejercicio			$	-31,465.58
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO			**$**	**10,330,103.88**

Sr. Ricardo Palau Dueñas.
Administradora Prenel S. A.
Gerente General

Gladys R de Jaime
Contadora
reg. 11277

HOJA DE TRABAJO DE CONSOLIDACION
A ENERO 31/2008

CUENTAS	ABSORBENTE NELBACOR S. A.	ABSORBIDA CONSTRUCTORA YALUSA S. A.	TOTAL	ELIMINACION DE CUENTAS DEBE	ELIMINACION DE CUENTAS HABER	SALDO CONSOLIDADO	DISMINUCION DE CAPITAL	BALANCE CONSOLIDADO FINAL
PASIVO								
CORRIENTE								
Cuentas por Pagar	$ 119,007.26	$ 572.04	$ 119,579.30			$ 119,579.30		$ 119,579.30
Cuentas por pagar Cias. relacionadas	" 99,334.27	" 1,185,643.73	" 1,284,978.00	1,169,705.46		" 115,272.54		" 115,272.54
Prestamos de Accionistas	" 5,508,655.09	"	" 5,508,655.09			" 5,508,655.09		" 5,508,655.09
Anticipos de Clientes	" 24,355.20	"	" 24,355.20			" 24,355.20		" 24,355.20
Pasivos Ac. e Impto a la Renta	" 18,521.26	"	" 18,521.26			" 18,521.26		" 18,521.26
Ingresos Diferidos a Corto Plazo	" 15,747.68		" 15,747.68			" 15,747.68		" 15,747.68
TOTAL PASIVO CORRIENTE	$ 5,785,620.76	$ 1,186,215.77	$ 6,971,836.53	1,169,705.46	0.00	$ 5,802,131.07	0.00	$ 5,802,131.07
DEUDA A LARGO PLAZO								
Ingresos Diferidos -Largo Plazo	$ 28,472.93		$ 28,472.93			$ 28,472.93		$ 28,472.93
TOTAL PASIVO A LARGO PLAZO	$ 28,472.93	$ 0.00	$ 28,472.93	0.00		$ 28,472.93		$ 28,472.93
TOTAL PASIVO	$ 5,814,093.69	$ 1,186,215.77	$ 7,000,309.46	1,169,705.46	0.00	$ 5,830,604.00	0.00	$ 5,830,604.00
PATRIMONIO								
Capital Social	$ 778,120.00	$ 800.00	$ 778,920.00			$ 778,920.00	146,112.00	$ 632,808.00
Reserva de Capital	" 4,517,670.70	"	" 4,517,670.70			" 4,517,670.70	1,023,910.00	" 3,493,760.70
Reservas Legal	" 6,961.26	" 27.49	" 6,988.75			" 6,988.75		" 6,988.75
Reserva Facultativa	" 62,647.75	" 246.98	" 62,894.73			" 62,894.73		" 62,894.73
Resultados de ejercicios años anteriores	" 334,783.45	" -270.17	" 334,513.28			" 334,513.28		" 334,513.28
	$ 5,700,183.16	$ 804.30	$ 5,700,987.46	0.00	0.00	$ 5,700,987.46	1,170,022.00	$ 4,530,965.46
Resultado del ejercicio	" -31,465.58	"	" -31,465.58			" -31,465.58		" -31,465.58
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	$ 11,482,811.27	$ 1,187,020.07	$ 12,669,831.34	1,169,705.46	0.00	$ 11,500,125.88	1,170,022.00	$ 10,330,103.88

SR. RICARDO PALAU DUEÑAS
ADMINISTRADORA PRENEL S. A.
GERENTE GENERAL

SRA. GLADYS R. DE JAIME
CONTADORA
REG. 11277

AB. CESARIO L. LONDO CH. GUAYAQUIL - ECUADOR

HOJA DE TRABAJO DE CONSOLIDACION
A ENERO 31/2008

CUENTAS	ABSORBENTE NELBACOR S. A.	ABSORBIDA CONSTRUCTORA YALUSA S. A.	TOTAL	ELIMINACION DE CUENTAS DEBE	ELIMINACION DE CUENTAS HABER	SALDO CONSOLIDADO	DISMINUCIÓN DE CAPITAL	SALDOS CONSOLIDADO
A C T I V O								
CORRIENTE								
Caja y Bancos	$ 341,852.66	$ 157.89	$ 342,010.55			$ 342,010.55		$ 342,010.55
Cuentas y Documentos por Cobrar	" 395,783.89	" 9,381.56	" 405,165.45			" 405,165.45		" 405,165.45
Cuentas por Cobrar Relacionadas	" 1,225,259.00	" 1,604.06	" 1,226,863.06		1,169,705.46	" 57,157.60		" 57,157.60
Inventarios	" 43,698.89	"	" 43,698.89			" 43,698.89		" 43,698.89
Impuestos Anticipados	" 14,653.47	" 5,848.96	" 20,502.43			" 20,502.43		" 20,502.43
Proyectos en Ejecución	" 183,943.97	"	" 183,943.97			" 183,943.97		" 183,943.97
TOTAL ACTIVO CORRIENTE	$ 2,205,191.88	$ 16,992.47	$ 2,222,184.35	0.00	1,169,705.46	$ 1,052,478.89	0.00	$ 1,052,478.89
Inversiones en Acciones	$ 5,730,698.29	$ 1,170,022.00	$ 6,900,720.29			$ 6,900,720.29	1,170,022.00	$ 5,730,698.29
F I J O								
Terrenos	$ 33,115.08		$ 33,115.08			$ 33,115.08		$ 33,115.08
Obra de Infraestructura	" 2,097,901.31	$	" 2,097,901.31			" 2,097,901.31		" 2,097,901.31
Edificios	" 1,140,567.59	"	" 1,140,567.59			" 1,140,567.59		" 1,140,567.59
Maquinaria y Equipo	" 415,920.54	"	" 415,920.54			" 415,920.54		" 415,920.54
Vehículos	" 2,955.31	"	" 2,955.31			" 2,955.31		" 2,955.31
Muebles y enseres	" 42,578.05	"	" 42,578.05			" 42,578.05		" 42,578.05
Instalaciones	" 53,790.99	"	" 53,790.99			" 53,790.99		" 53,790.99
Otros activos	" 1,699.54	"	" 1,699.54			" 1,699.54		" 1,699.54
Depreciación Acumulada	" -370,672.42	"	" -370,672.42			" -370,672.42		" -370,672.42
TOTAL ACTIVO FIJO	$ 3,417,855.99	$ 0.00	$ 3,417,855.99	0.00	0.00	$ 3,417,855.99	0.00	$ 3,417,855.99
ACTIVO DIFERIDO								
Otros Activos	$ 129,065.11	$ 5.60	$ 129,070.71			$ 129,070.71		$ 129,070.71
TOTAL ACTIVO DIFERIDO	$ 129,065.11	$ 5.60	$ 129,070.71		0.00	$ 129,070.71	0.00	$ 129,070.71
TOTAL ACTIVO	$ 11,482,811.27	$ 1,187,020.07	$ 12,669,831.34		1,169,705.46	$ 11,500,125.88	1,170,022.00	$ 10,330,103.88

SR. RICARDO PALAU DUEÑAS
ADMINISTRADORA PRENEL S. A.
GERENTE GENERAL

SRA. GLADYS R. DE JAIME
CONTADORA
REG. 11277

AB. CESARIO L. CONDO CH. NOTARIO • GUAYAQUIL • ECUADOR •

Guayaquil, Marzo 2 del 2007

Abogada
Mayra Jiménez Vanegas
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cúmpleme manifestarle que la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la compañía **CONSTRUCTORA YALUSA S.A.,** en su sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de reelegirla **GERENTE** de la misma por un lapso de cinco años, correspondiéndole en el ejercicio de su cargo la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía.

Esta Sociedad se constituyó mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Vigésimo Cuarto de este Cantón, Abogado Francisco Ycaza Garcés, el 14 de Febrero de 1985 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Santa Elena el 26 de Febrero del mismo año. Actualmente, su domicilio principal es el cantón Salinas según consta de la escritura pública otorgada el 4 de Junio del 2001, inscrita en el Registro de la Propiedad de Salinas el 19 de Febrero del 2002.

Atentamente,

Gladys Robalino de Jaime
Presidenta de la Junta

RAZON: Acepto el cargo de **GERENTE** de la compañía **CONSTRUCTORA YALUSA S.A.,** para el cual he sido reelegida según el nombramiento que antecede.

Guayaquil, Marzo 2 del 2007

Ab. Mayra Jiménez Vanegas
C.I. 0910449545

la Propiedad y Mercantil del Cantón Salinas

alles 38 y 40 Barrio San Lorenzo

Número de Repertorio: 2007– 672

REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN SALINAS, certifica que n esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):
1.- Con fecha Diecisiete de Abril de Dos Mil Siete queda inscrito el acto o contrato NOMBRAMIENTO en el Registro de MERCANTIL de tomo 1 de fojas 127 a 129 con el número de inscripción 31 celebrado entre: ([CONSTRUCTORA YALUSA S.A en calidad de COMPAÑÍA], [JIMENEZ VANEGAS MAYRA en calidad de ACEPTANTE]); en la calidad de Representante(s) Legal(es): ([JIMENEZ VANEGAS MAYRA con el cargo GERENTE]).

Abg. Luis Cornejo Patterson
Firma del Registrador Titular

REGISTRO DE LA PROPIEDAD CANTON SALINAS

AB. CESARIO L. CONDO CH. NOTARIO GUAYAQUIL - ECUADOR

CERTIFICO: Que esta fotocopia es igual a su original.- – 1 FEB 2008

Ab. Cesario L. Condo Chiriboga
Notario Sto. del Cantón
Guayaquil

AB. CESARIO L. CONDO CH. TARIC GUAYAQUIL - ECUADOR

La Libertad, Octubre 03 del 2006

Señor
Ricardo Palau Dueñas
Gerente General de ADMINISTRADORA PRENEL S.A.
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cúmpleme manifestarle que la Junta General de Accionistas de la compañía **NELBACOR S.A.**, en su sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de ratificar a **ADMINISTRADORA PRENEL S.A.** como **GERENTE GENERAL** de la Compañía por el lapso de cinco años.

En el ejercicio de sus funciones, ADMINISTRADORA PRENEL S.A., por intermedio de su (s) representante (s) legal (es) ejercerá la representación legal de la Compañía, tanto en lo judicial como en lo extrajudicial, en forma individual.

NELBACOR S.A. se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Séptimo de Guayaquil, Ab. Nelson Cañarte Arboleda, el 22 de Septiembre de 1988, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el 1 de Diciembre del mismo año. Actualmente, su domicilio principal es el cantón La Libertad según consta de la escritura pública otorgada ante el Notario Quinto del cantón Guayaquil, Ab. Cesário L. Condo Chiriboga, el 1 de Junio del 2004, inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón La Libertad el 13 de Noviembre del 2004.

Con este nombramiento se reemplaza al anterior nombramiento de Administradora Prenel S.A., inscrito en el Registro Mercantil del Cantón La Libertad el 20 de Mayo del 2005.

Atentamente,

Ing. Ricardo Palau Jiménez
Presidente de la Junta

RAZON: En representación de la compañía ADMINISTRADORA PRENEL S.A., acepto el cargo de **GERENTE GENERAL** de la compañía **NELBACOR S.A.**, para el cual aquella ha sido ratificada según el nombramiento que antecede.-

La Libertad, Octubre 03 del 2006

p. ADMINISTRADORA PRENEL S.A.

Ricardo Palau Dueñas
Gerente General
R.U.C. 0991394206001
C.I. 0908891856

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON LA LIBERTAD

ABOGADO CARLOS ROBERTO RAMIREZ ARAUJO

Queda inscrito el Nombramiento de GERENTE GENERAL , de la COMPAÑÍA NEBACOR S.A.; nombramiento recaído en la ADMINISTRADORA PRENEL S.A. , representada por el señor RICARDO PALAU DUEÑAS ; que antecede , de folio No. 75 a folio No. 75 vta. ; Con el NO. 40 del Registro Mercantil ; y , anotado bajo el No. 5.483 del Repertorio .- La Libertad, a los once dias del mes de Octubre del dos mil seis .-

Registrador de la Propiedad del Cantón La Libertad
Ab. Roberto Ramírez Araújo

CERTIFICO: Que esta xeroxcopia es igual a su original.- 1 FEB 2008

Ab. Cesario L. Condo Chiriboga
Notario Sto. del Cantón
Guayaquil

Guayaquil, Marzo 29 del 2006

Señor
Ricardo Palau Dueñas
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cúmpleme manifestarle que la Junta General Ordinaria de Accionistas de la compañía **ADMINISTRADORA PRENEL S.A.**, en su sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirlo a Usted como **GERENTE GENERAL** de la Compañía por un período de cuatro años, con las facultades señaladas en el Estatuto Social, entre las que figura la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía en forma individual.

El Estatuto Social vigente de la Compañía consta en la Escritura Pública de Constitución otorgada ante el Notario Quinto del cantón Guayaquil, Abogado Cesário Condo Chiriboga, el 12 de Noviembre de 1996, inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el 5 de Marzo de 1997.

Con este nombramiento se reemplaza al del anterior Gerente General, Constructora Equivia S.A., inscrito en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el 29 de Marzo del 2005.

Atentamente,

Jenny Peñafiel Hernández
Secretaria de la Junta

RAZON: Acepto desempeñar el cargo de **GERENTE GENERAL** de la compañía **ADMINISTRADORA PRENEL S.A.**, para el cual he sido elegido según el nombramiento que antecede.

Guayaquil, Marzo 29 del 2006

Ricardo Palau Dueñas
C.I. 0908891856

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Notaría Trigésima Primera del Cantón Guayaquil
Dra. Natacha Roura Gomez

NUMERO DE REPERTORIO: 27.251
FECHA DE REPERTORIO: 09/jun/2006
HORA DE REPERTORIO: 12:13

EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL 1-. Certifica: que con fecha quince de Junio del dos mil seis, queda inscrito el Nombramiento de **Gerente General,** de la Compañía **ADMINISTRADORA PRENEL S.A.,** a favor de **RICARDO PALAU DUEÑAS,** a foja **61.545,** Registro Mercantil número **11.516. 2.-** Se tomo nota de este Nombramiento a foja **30.959** del Registro Mercantil del **2.005,** al margen de la inscripción respectiva.

REGISTRO MERCANTIL

ORDEN: 27251
LEGAL: Lanner Cobeña
AMANUENSE: Mercy Calcedo
ANOTACION-RAZON: Angel Neira Burgos

$ 9,30

REVISADO POR: Z.

AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

DOY FE: Que es igual copia a su original que se ha exhibido ante mi
Guayaquil. 20 SEP 2006

Dra. NATACHA ROURA GAMP
NOTARIA

CERTIFICO: Que esta xeroxcopia es igual a su original.- 1 FEB 2008

Ab. Cesario L. Condo Chiribega
Notario Sto. del Cantón
Guayaquil

REPUBLICA DEL ECUADOR
CIUDADANIA
FALAU DUENAS RICARDO
0908899195-6
GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO /CONCEPCION/
13 AGOSTO 1967
018- 0346 09529 M
GUAYAS/ GUAYAQUIL
CARBO /CONCEPCION/ 1967

ECUATORIANA******
SOLTERO
SECUNDARIA
RICARDO FALAU
CAROLINA DUENAS
GUAYAQUIL
30/05/2017
V433414242
ESTUDIANTE
30/05/200
REN-1-156953

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION
CEDULA DE CIUDADANIA N° 091044954-5
JIMENEZ VANEGAS MAYRA MARITZA
GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO /CONCEPCION/
01 SEPTIEMBRE 1965
017- 0125 14565 F
GUAYAS/ GUAYAQUIL
CARBO /CONCEPCION/ 1965

ECUATORIANA******
E333313222
DR. JURISPRUDENCIA
13/04/2004
REN 0724119

CERTIFICO: Que esta xeroxcopia es igual a su original.- - 1 FEB 2008

Ab. Cesario L. Condo Chiriboga
Notario 5to. del Cantón
Guayaquil

AB. CESARIO L. CONDO CH. TARIC • GUAYAQUIL - ECUADOR •

Se otorgó ante mi, en fe de ello confiero esta QUINTA COPIA CERTIFICADA, que sello y firmo en dieciséis fojas útiles xerox.- Guayaquil, uno de Febrero del año dos mil ocho.----------

NOTARIA 5ta ECUADOR

Ab. Cesário L. Condo Chiriboga
Notario 5o. del Cantón
Guayaquil

AB. CESARIO L. CONDO CH. NOTARIO • GUAYAQUIL - ECUADOR •

Doy fe, que to-

me nota al margen de la matriz original de la presente, que por resolución número 08-G-DIC-0002905, del señor Intendente de Compañías de Guayaquil, (Encargado), de fecha veinte de Mayo del año dos mil ocho, fue aprobada en todas sus partes y cláusulas pertinentes.- Guayaquil, dieciséis de Junio del año dos mil ocho.-

Ab. Cesário L. Condo Chiribogo
Notario 5o. del Cantón
Guayaquil

AB. CESARIO L. CONDO CH. - NOTARIO - GUAYAQUIL - ECUADOR

NOTARIA
DECIMA-SEPTIMA

ABOGADO
N. G. CAÑARTE A.
NOTARIO

RAZON: DOY FE: QUE EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO QUINTO DE LA RESOLUCION NUMERO: CERO OCHO- G- DIC- CERO CERO CERO DOS NUEVE CE RO CINCO DICTADA POR EL SEÑOR ROBERTO CAIZAHUANO VILLACRES INTENDENTE - DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL, (E) CON FECHA VEINTE DE MAYO DEL DOS MIL - - OCHO, EL DIA DE HOY TOME NOTA AL MARGEN DE LA ESCRITURA DE CONSTITUCION DE COMPAÑIA NELBACOR S.A. DE FECHA VEINTIDOS DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVE- CIENTOS OCHENTA Y OCHO.- GUAYAQUIL, JULIO DIECISIETE DEL DOS MIL OCHO: EL NOTARIO:

Ab. Nelson Gustavo Cañarte A.
Notario XVII del Cantón Guayaquil

NOTARIA DECIMA SEPTIMA DEL CANTON GUAYAQUIL
Ab. Nelson Gustavo Cañarte A.

Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón La Libertad

Barrio San Francisco Ave. Septima Calles 13 y 14

Número de Repertorio: 2008– 821

EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN LA LIBERTAD, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha Diez de Julio de Dos Mil Ocho queda inscrito el acto o contrato RESOLUCIÓN en el Registro de MERCANTIL INDUSTRIAL de tomo 1 de fojas 90 a 92 con el número de inscripción 15 celebrado entre: ([SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS en calidad de AUTORIDAD COMPETENTE], [NELBACOR S.A. en calidad de COMPAÑÍA]), en cumplimiento a lo ordenado en la resolución N° [Resolucion No. 08-G-DIC-0002905] de fecha [Veinte de Mayo de Dos Mil Ocho].

2.- Con fecha Diez de Julio de Dos Mil Ocho queda inscrito el acto o contrato DISMINUCIÓN DE CAPITAL SUSCRITO en el Registro de MERCANTIL INDUSTRIAL de tomo 1 de fojas 93 a 110 con el número de inscripción 16 celebrado entre: ([NELBACOR S.A. en calidad de COMPAÑÍA]), en cumplimiento a lo ordenado en la resolución N° [Resolucion No. 08-G-DIC-0002905] de fecha [Veinte de Mayo de Dos Mil Ocho].

3.- Con fecha Diez de Julio de Dos Mil Ocho queda inscrito el acto o contrato REFORMA DE ESTATUTOS en el Registro de MERCANTIL INDUSTRIAL de tomo 1 de fojas 111 a 111 con el número de inscripción 17 celebrado entre: ([NELBACOR S.A. en calidad de COMPAÑÍA]), en cumplimiento a lo ordenado en la resolución N° [Resolucion No. 08-G-Dic-0002905] de fecha [Veinte de Mayo de Dos Mil Ocho].

Ab. Carlos Roberto Ramirez Araujo
Firma del Registrador Titular
Registrador de la Propiedad del Cantón La Libertad
Ab. Roberto Ramirez Araújo

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON LA LIBERTAD

Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Santa Elena
Calle Guayaquil y Sucre

Número de Repertorio : 2008 - 89

EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN SANTA ELENA, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):
1.- Con fecha Doce de Agosto de Dos Mil Ocho queda inscrito el acto o contrato CANCELACIÓN DE INSCRIPCIÓN en el Registro de MERCANTIL de tomo 1 de fojas 575 a 580 con el número de inscripción 75 celebrado entre: ([CONSTRUCTORA YALUSA S.A. en calidad de DISUELTA], [NELBACOR S.A. en calidad de ABSORBENTE], [SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL en calidad de AUTORIDAD COMPETENTE]).
Se tomo debida nota en la inscripción respectiva, y se archiva una copia de la misma.

Ab. Jorge Guevara Herdoiza
Firma del Registrador
Ab. Jorge Guevara Herdoiza
Registrador de la Propiedad
Cantón Santa Elena

Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Salinas

Av.12 y Calles 38 y 40 Barrio San Lorenzo 2773347

Número de Repertorio: 2008– 1720

EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN SALINAS, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):
1.- Con fecha Veintisiete de Agosto de Dos Mil Ocho queda inscrito el acto o contrato DISOLUCIÓN VOLUNTARIA O ANTICIPADA en el Registro de MERCANTIL de tomo 2 de fojas 457 a 474 con el número de inscripción 91 celebrado entre: ([CONSTRUCTORA YALUSA S.A en calidad de COMPAÑÍA DISUELTA], [SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS en calidad de AUTORIDAD COMPETENTE]).

Abg. Luis Colmont Patterson
Firma del Registrador .

REGISTRO DE LA PROPIEDAD CANTON SALINAS

REPUBLICA DEL ECUADOR

NOTARIA
VIGESIMO CUARTO
DEL CANTON
GUAYAQUIL

DR. FRANCISCO X.
YCAZA GARCES

DOY FE: En cumplimiento de lo ordenado en el **Artículo Sèptimo** de la **Resolución No. 08-G-DIC-0002905 de fecha 20 del Mayo del 2008,** emitida por el **ABOGADO ROBERTO CAIZAHUANO VILLACRES, INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL, (E) GUAYAQUIL,** mediante la cual se aprueba la **DISOLUCION VOLUNTARIA, ANTICIPADA DE LA COMPAÑÍA CONTRUCTORA YALUSA S.A, LA FUSION QUE POR ABSORCION HACE NELBACOR S.A.; EL AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO; LA DISMINUCION DE CAPITAL DE LA COMPAÑÍA NELBACOR S.A. Y, LA REFORMA DEL ESTATUTO.,** de la indicada compañía que contiene el presente testimonio.- Guayaquil, 8 de Septiembre del 2008.-